



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

A través de medios remotos de comunicación electrónica, siendo las 17:00 horas del día 17 de febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción I y 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "La Ley"), y 48 último párrafo de su Reglamento (en adelante, "El Reglamento"), se desarrolló a través de medios electrónicos de comunicación y en la plataforma CompraNet la presente acta con la participación de los servidores públicos cuyos nombres y cargos aparecen al final de la misma, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo, motivo de esta invitación, de conformidad con los artículos 26, octavo párrafo, 37 y 37 Bis de la Ley, así como lo previsto en los numerales 5 y 5.3 de la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Este acto es presidido por la C.P. Adela Mora Hernández, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en apego a lo dispuesto en el Apartado VI., numeral 9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley y lo señalado en el punto 5.3 de la convocatoria de la presente invitación, la convocante hace constar que realizó los dictámenes que contienen los resultados de las evaluaciones cualitativas a la documentación legal, administrativa, técnica y económica de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, mismas que fueron elaborados por la representante del área contratante, técnica y requirente del servicio, cuyo nombre y cargo aparecen al final de los respectivos dictámenes; documentos que sirven como soporte para le emisión del presente fallo y que forman parte integral de la presente acta.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley y derivado del análisis cualitativo realizado por el área contratante y requirente de la convocante a las proposiciones presentadas, a continuación, se detallan las razones y fundamentos tanto de la proposición desechada (insolvente), como de las aceptadas (solventes), al haber cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación:







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

Licitante invitado: Intertour Uquime, S.A. de C.V.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la PARTIDA ÚNICA y cumple técnicamente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el punto 3.3 de la convocatoria de la invitación y Anexo 1 Técnico de la misma convocatoria, por lo que la propuesta técnica presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

No obstante que este licitante invitado cumple técnicamente, NO CUMPLE en lo referente al aspecto económico ya que de la revisión cualitativa efectuada por la convocante a la documentación recibida a través de medios electrónicos en la plataforma CompraNet y que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante invitado INTERTOUR UQUIME, S.A. DE C.V., la convocante constató que la propuesta económica de este licitante en sus Anexos Nos. 8 y 9 solicitados en el numeral "3.4 PROPUESTA ECONÓMICA" de la convocatoria, presenta cargos unitarios diferenciados para el concepto de "emisión de boleto terrestre nacional" y no un solo precio homologado como se solicita en los Anexos números 8 y 9 de la convocatoria de la invitación; por lo que con fundamento en los criterios de evaluación de los puntos 6 y 6.1 de la convocatoria del presente procedimiento, al no presentar los anexos números 8 y 9 con un solo precio homologado, se actualizan los siguientes supuestos de incumplimiento mencionados en el punto 11 de la convocatoria denominado "DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES INVITADOS":

- Punto 11.1, inciso a): Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecten la solvencia de la propuesta.
- Punto 11.2, inciso d): Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta técnica y económica, no cumpla con lo requerido en la presente convocatoria y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones (en su caso), o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.
- Punto 11.2, inciso g): Por presentar en su propuesta técnica y económica, dos o más opciones para la misma partida.
- Punto 11.2, inciso m): Cuando se presente una propuesta del servicio objeto de esta invitación que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en la convocatoria y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones (en su caso).

Por los motivos y fundamentos anteriormente expuestos, una vez que la convocante evaluó de manera cualitativa la propuesta económica enviada a través de medios electrónicos presentada por el licitante invitado INTERTOUR UQUIME, S.A. DE C.V., la convocante determinó desechar la propuesta económica de este licitante invitado, ya que no cumple con lo solicitado en los Anexos números 8 y 9 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, procediendo la convocante a desechar la totalidad de dicha propuesta, por lo que la misma no es susceptible de ser adjudicada.







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

Licitante invitado: Tayira Travel, S.A. de C.V.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** y **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 3.3** de la convocatoria de la invitación y **Anexo 1 Técnico** de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

Licitante invitado: Viajes Premier, S.A.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** y **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 3.3** de la convocatoria de la invitación y **Anexo 1 Técnico** de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

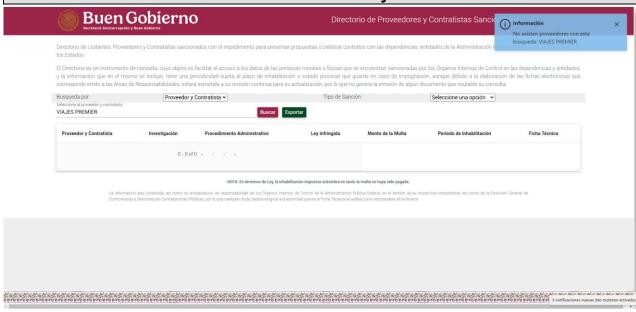
Una vez precisado el cumplimiento a lo señalado por el artículo 37, inciso II. de la Ley, y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 bis, fracción II de la misma Ley, así como el artículo 85 de su Reglamento y una vez realizadas las evaluaciones cualitativas de las proposiciones presentadas, la convocante emite el siguiente fallo en el que se adjudica el **contrato abierto para la partida única** al licitante invitado mencionado a continuación, toda vez que su propuesta resultó ser **solvente** en relación al presupuesto que tiene asignado la convocante para la adjudicación del contrato del servicio requerido; **cumple** con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria; **garantiza** el cumplimiento de las obligaciones generadas producto de la adjudicación del servicio y el precio total de su propuesta económica se encuentra dentro del rango presupuestal que tiene autorizado la convocante para la contratación del servicio objeto del presente procedimiento; lo anterior aunado a que se verificó previamente en la plataforma de CompraNet en la sección de proveedores y contratistas sancionados, sin que el licitante invitado reporte sanción alguna como se comprueba en la siguiente captura de pantalla:







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.



Partida Licitante invitado por emisión de boleto aéreo adjudicada adjudicado nacional/terrestre nacional antes de I.V.A.		Importe mínimo adjudicado antes de I.V.A.	I.V.A.	Importe mínimo adjudicado I.V.A. incluido	
	Viajes Premier, S.A.	\$-150.00	\$232,758.62	\$37,241.38	\$270,000.00
Única		(Este descuento se realizará a través de nota de crédito de	Importe máximo adjudicado antes de I.V.A.	I.V.A.	Importe máximo adjudicado I.V.A. incluido
		manera mensual)	\$581,896.55	\$93,103.45	\$675,000.00

La administración del contrato abierto adjudicado será responsabilidad de los servidores públicos del área requirente y contratante del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, o bien, quienes sean designados por esa área para desempeñar dicha función; así como la solicitud, realización y supervisión de los servicios requeridos de conformidad con las especificaciones y necesidades requeridas por la convocante en alineación al presupuesto asignado a la misma para cubrir el gasto generado por la prestación de dichos servicios.

El contrato abierto adjudicado se regirá por el tipo de servicio, fechas, características y especificaciones ofertados en la propuesta presentada por el licitante invitado adjudicado, toda vez que comprobada la solvencia de éste, considera todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria y su Anexo 1 Técnico.







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

El licitante invitado adjudicado deberá proporcionar el servicio de conformidad con las características, necesidades, requerimientos y condiciones especificados en la convocatoria del presente procedimiento, considerando de forma implícita lo señalado por el numeral IV.1.7 y Anexo 1 Técnico de la convocatoria referida. La vigencia del contrato abierto adjudicado al licitante invitado Viajes Premier, S.A. será del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2025 con número consecutivo asignado por la convocante: INALI.D.A.4.6C.6/012/2025, y con fundamento en lo señalado en el artículo 37, doceavo párrafo de la Ley, las obligaciones inherentes para la ejecución del contrato abierto respectivo, serán exigibles por la convocante a partir de la notificación formal del presente acto de fallo.

Se hace del conocimiento del licitante invitado adjudicado que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, la formalización del contrato abierto adjudicado será a través de medios electrónicos por medio del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos" ("MFIJ") de la plataforma CompraNet, dentro de los quince días naturales contados a partir de la notificación de la presente acta de fallo.

La forma en que el licitante invitado adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato abierto respectivo, será conforme a lo indicado en los artículos 48 y 49 de la Ley, 103 de su Reglamento y en el punto 10 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas. Dicha garantía será exigible por parte de la convocante dentro de los diez días contados a partir de la suscripción del contrato y deberá consistir en una **fianza** (póliza) de carácter <u>indivisible</u> a favor del *INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS*, equivalente al 10% del monto máximo adjudicado antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.) durante la vigencia del contrato abierto, que será del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley y 103 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

Licitante invitado adjudicado: Viajes Premier, S.A.							
Partida única Servicios de reserva y expedición de boletaje aéreo nacional y boletaje terrestre nacional para el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para el ejercicio 2025.							
Vigencia del contrato abierto	Importe máximo adjudicado	Importe de la garantía de					
(N° INALI.D.A.4.6C.6/012/2025)	antes de I.V.A.	cumplimiento					
17 de febrero al 31 de diciembre de 2025.	\$581,896.55	\$58,189.65					







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley y 107 de su Reglamento, en el contrato abierto se establecerá que el licitante invitado adjudicado, deberá proporcionar la información y documentación que en su caso, le sea requerida por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Para efecto de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia electrónica (digitalizada) de la presente acta en las siguientes direcciones web:

https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/https://www.inali.gob.mx/detalle/procedimientos-de-contratacion

Por lo que es de la exclusiva responsabilidad de los licitantes invitados, consultar dichos medios para enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, por lo que este mecanismo sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar, después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado el presente acto de fallo, siendo las **17:20 horas del 17 de febrero de 2025.**

La presente acta consta de **7** fojas útiles, más **10** fojas que se integran como anexo a la presente acta y que corresponden a los dictámenes legal-administrativo, técnico y económico realizados por la convocante para el presente procedimiento y que forman parte integral de la misma, haciendo constar de conformidad la participación de los asistentes a la misma de manera electrónica para los efectos legales correspondientes.

POR EL INALI: Área administrativa, técnica y requirente: Unidad de Administración y Finanzas:

Nombre	Cargo			As				
Adela Mora Hernández	Titular Administ	de ración		Unidad anzas.	de	Participac medios comunica		de de







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

Área administrativa: Área de recursos materiales y servicios generales de la Unidad de Administración y Finanzas:

Nombre Cargo			Asistencia			
Manuel Alejandro Anaya Guzmán	Profesional Contrataciones.	Ejecutivo en	Participación a través de medios remotos de comunicación			

Oficina de Representación en el INALI (en su carácter de asesor):

Nombre	Cargo	Asistencia
Gabriel Basilio Navarrete	Jefe de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura.	medios remotos de

Oficina de Representación en el INALI (Invitado):

Nombre	Cargo	Asistencia			
Néstor Sánchez Reyes	Jefe de Departamento adscrito a la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.	Participación a través de medios remotos de comunicación			

Por la Unidad de Asuntos Jurídicos en el INALI (en su carácter de asesor):

Nombre	Cargo	Asistencia						
Joel Ernesto Fuentes Estrada	Servidor público designado por la Unidad de Asuntos Jurídicos.	Participación a través de medios electrónicos de comunicación.						
FIN DEL ACTA								





ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

<u>DICTAMEN Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-</u> ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante: la Ley), así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los puntos 3.2, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada al rubro, se emite el presente dictamen y evaluación, resultado del análisis detallado a la documentación legal-administrativa de los licitantes invitados, el cual es resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas para verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el punto 3.2 de la convocatoria.

Los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la Ley, disponen que en el caso de procedimientos electrónicos en los cuales se prevé la participación de los licitantes invitados a través de la plataforma de CompraNet, se utilizarán medios de comunicación y de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. En el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, las proposiciones de los licitantes invitados fueron presentadas a través de medios electrónicos conforme al carácter del procedimiento de invitación (electrónico) y a lo señalado en la respectiva convocatoria.

En razón de lo anterior, el artículo 50 del Reglamento de la Ley, en su primer párrafo establece que: "...En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Por ello, al llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante verificó y corroboró que cada propuesta enviada a través de la plataforma de CompraNet incluyera los archivos electrónicos correspondientes a:

- Requerimientos Legales- Administrativos.
- Requerimiento Técnicos.
- Requerimientos Económicos.

Lo anterior se puede comprobar con los acuses electrónicos generados en la plataforma de CompraNet y que se describen en el acta de presentación y apertura de propuestas de esta







ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

invitación, lo que confirma que las propuestas fueron autentificadas por cada licitante invitado y con valor probatorio de que fueron enviadas haciendo uso de medios electrónicos de comunicación, y por lo tanto, se comprueba que las proposiciones fueron firmadas digitalmente, cumpliendo con este requisito técnico solicitado en la convocatoria del presente procedimiento de invitación.

En este contexto, las propuestas obtenidas a través del módulo de la convocante en la plataforma de CompraNet, son las siguientes:

N°	Licitantes invitados	Código QR de la propuesta presentada por medios electrónicos	Estatus de la propuesta	Resultado
1	Intertour Uquime, S.A. de C.V.		Válida	Se verificó el código QR de la propuesta, obteniendo el acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet. (Fecha y hora de emisión del acuse: 15 de febrero de 2025 a las 12:51 horas)
2	Tayira Travel, S.A. de C.V.		Válida	Se verificó el código QR de la propuesta, obteniendo el acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet. (Fecha y hora de emisión del acuse: 15 de febrero de 2025 a las 14:36 horas)
3	Viajes Premier, S.A.		Válida	Se verificó el código QR de la propuesta, obteniendo el acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet. (Fecha y hora de emisión del acuse: 15 de febrero de 2025 a las 13:41 horas)

Por todo lo anteriormente señalado, la convocante procedió a realizar la evaluación detallada (cualitativa) de los aspectos legales y administrativos de la propuesta presentada por los licitantes invitados que se mencionan a continuación:





Cerrada de Relox 16 A, piso 5, col. Chimalistac, C.P. 01070, alcaldía Álvaro Obregón, CDMX Teléfono: (55) 5004 2100 inali.gob.mx





ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

CUADRO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

N°	Descripción	Intertour Uquime, S.A. de C.V.		Tayira Travel, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.	
45-9			mple No	Sí Cun	nple No	Sí	mple No
Docu	mentación legal-administrativa:	Sí	j NO	31	NO	<u> </u>	NO
a)	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
b)	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
c)	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	sí cumple		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
d)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
e)	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
f)	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
g)	MANIFIESTO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
h)	CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
i)	ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
j)	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
k)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
l)	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ Sf CUMPLE	
m)	OBJETO SOCIAL.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	2	√ SÍ CUMPLE	
n)	ESTRATIFICACIÓN.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
0)	ESCRITO DE CONDUCTA.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
p)	CONFLICTO DE INTERÉS.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
q)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
r)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (32-D)	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
s)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	







ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

N°	Descripción		Intertour Uquime, S.A. de C.V. Cumple		Tayira Travel, S.A. de C.V. Cumple		Premier, S.A.
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
Docu	mentación legal-administrativa:			Alberta Sani			
t)	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ sf cumple	
u)	REGISTRO REPSE.	√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	

<u>DICTAMEN Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA A LA DOCUMENTACIÓN</u> LEGAL-ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Con fundamento en los artículos 26, 26 bis, 36 y 36 bis de la Ley, así como en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación, y derivado del análisis cualitativo realizado por la convocante a la documentación legal-administrativa de las propuestas presentadas por los licitantes invitados conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, se emite el siguiente dictamen:

La convocante determina dar por aceptadas las propuestas de los licitantes invitados **Intertour Uquime, S.A. de C.V., Tayira Travel, S.A. de C.V.** y **Viajes Premier, S.A.**, en lo referente a los **aspectos legales y administrativos**, toda vez que sus respectivas propuestas cumplen con lo solicitado en el punto **3.2** de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas y por tanto, son susceptibles de pasar a la siguiente etapa de evaluación que corresponde al **análisis técnico cualitativo** de las propuestas presentadas.

SERVIDORA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO:

C.P. Adela Mora Hernández

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

(Área contratante y requirente)





Unidad de Administración y Finanzas

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

DICTAMEN Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Como proemio al desarrollo del presente dictamen técnico, la convocante hace constar que de conformidad con lo que establecen los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley") y 51 de su Reglamente (en adelante "El Reglamento"), se determinó que el criterio utilizado para evaluar la solvencia de las propuestas técnicas presentadas, fuera de carácter binario. Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se convocó a empresas de nacionalidad mexicana que cuenten con la capacidad técnica y de respuesta requeridas por la convocante para prestar el servicio objeto del presente procedimiento. En el contexto de dichos resultados, se determinó que el tipo de servicio que la convocante requiere contratar, actualmente se encuentra estandarizado en el mercado y no se requiere de características técnicas de alta especialidad o de innovación tecnológica.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los numerales 3.3, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación, la convocante emite el resultado de la evaluación derivada del análisis **cualitativo** a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes invitados en el acto de presentación y apertura de proposiciones, verificando los requisitos y características solicitados por la convocante en la **Convocatoria** y **Anexo 1 Técnico**:

Licitante invitado: Intertour Uquime, S.A. de C.V.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** y **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 3.3** de la convocatoria de la invitación y **Anexo 1 Técnico** de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

Licitante invitado: Tayira Travel, S.A. de C.V.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** y **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 3.3** de la convocatoria de la invitación y **Anexo 1 Técnico** de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.



X

Cerrada de Relox 16 A, piso 5, col. Chimalistac, C.P. 01070, alcaldía Álvaro Obregón, CDMX Teléfono: (55) 5004 2100 inali.gob.mx



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

Licitante invitado: Viajes Premier, S.A.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** y **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 3.3** de la convocatoria de la invitación y **Anexo 1 Técnico** de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

Como complemento al resumen de la evaluación hecha a la propuesta técnica de los licitantes invitados antes mencionados, se presenta a continuación el cuadro-resumen que detalla cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo 1 Técnico y el estatus de cumplimiento de la propuesta técnica presentada conforme al **punto 3.3.** de la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas:

<u>CUADRO-RESUMEN DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</u> <u>DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:</u>

B10	The control of the control	Intertour Uquime, S.A. de C.V.		Tayira Travel, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.	
N°	Descripción	Cun	ıple	Cum	ple	Cum	ple
	List y 200kilipen 201 berkellerer	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
DOCL	IMENTACIÓN TÉCNICA:						
a)	CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.	√ SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
b)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO QUE PROPORCIONARÁ CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.	√ SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
c)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE LA FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	√ SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA.	√ SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
e)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	√ SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	CARTA MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	√ SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	
g)	ANEXO 16. (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR)	√ SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE	



X

Cerrada de Relox 16 A, piso 5, col. Chimalistac, C.P. 01070, alcaldía Álvaro Obregón, CDMX Teléfono: (55) 5004 2100 inali.gob.mx





ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

N 10	Contact into deciment and contact		Intertour Uquime, S.A. de C.V.		Tayira Travel, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.	
N°	Descripción	Cumple Cumple		II. Ipple Cum NO SÍ SÍ CUMPLE SÍ CUMPLE	Cumple			
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	
DOCL	JMENTACIÓN TÉCNICA:			isaliki kipir dur	fricult of the			
h)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGARÁ A NO DIVULGAR A TERCERAS PERSONAS, POR VÍA DE PUBLICACIONES, INFORMES, O CUALQUIER OTRA MANERA, LOS DATOS Y RESULTADOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	√ SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE				
i)	MANIFESTACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O LAS NORMAS MEXICANAS APLICABLES, Y A FALTA DE ÉSTAS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLIQUEN.	√ SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE				
j)	MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD" (ANEXO 21).	√ SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE				
k)	MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON PÓLIZA DE SEGURO.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		√ SÍ CUMPLE		

<u>DICTAMEN Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:</u>

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en los criterios de evaluación establecidos en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación y derivado del **análisis cualitativo** realizado por el área requirente de la convocante a la documentación técnica de la propuesta presentada por los licitantes invitados, se emite el siguiente dictamen técnico:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en lo señalado en los criterios de evaluación de los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, la convocante determinó que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes invitados Intertour Uquime, S.A. de C.V., Tayira Travel, S.A. de C.V. y Viajes Premier, S.A., fueron aceptadas técnicamente y resultan ser solventes técnicamente, toda vez que cumplen con todos y cada uno de los requisitos y características técnicas solicitados en el punto 3.3, Anexo 1 Técnico de la convocatoria, por lo tanto, las propuestas técnicas de los licitantes invitados mencionados en este punto, son susceptibles de pasar a la etapa



A



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO
NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

correspondiente al análisis económico detallado, ya que la convocante determinó y comprobó la solvencia de dichas propuestas en lo referente a los aspectos **técnicos**.

En conclusión y como resultado de la evaluación **cualitativa** por parte del área técnica y requirente de la convocante en lo que respecta a las propuestas técnicas presentadas, el resultado del presente **dictamen técnico** es dar por <u>aceptadas técnicamente</u> las propuestas de los licitantes invitados **Intertour Uquime**, **S.A.** de **C.V.**, **Tayira Travel**, **S.A.** de **C.V.** y **Viajes Premier**, **S.A.**, en lo referente a los aspectos técnicos, toda vez que sus propuestas técnicas cumplen con lo solicitado en el punto **3.3** y **Anexo 1 Técnico** de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, por lo tanto, son susceptibles de pasar a la siguiente etapa de evaluación que corresponde al análisis económico detallado de la propuestas económicas.

SERVIDORA PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO:

C.P. Adela Mora Hernández

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

(Área contratante y requirente)







INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-6-2025

SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS PARA EL EJERCICIO 2025.

DICTAMEN ECONÓMICO Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley"), asi como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los numerales 3.4, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, se emite el presente dictamen económico derivado de la evaluación cualitativa efectuada a las propuestas económicas de los licitantes invitados, mismas que fueron recibidas por la convocante a través de medios de comunicación electrónica en el acto de presentación y apertura de proposiciones y que resultaron ser solventes en lo relativo a los aspectos técnicos, por lo que la convocante procedió a verificar y evaluar cualitativamente los requisitos solicitados en los Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria en mención y que corresponden a los requerimiento económicos.

PROPUESTAS ECONÓMICAS EVALUADAS CUALITATIVAMENTE:

- 1.- Intertour Uquime, S.A. de C.V.- Participa cotizando la partida única y NO CUMPLE en virtud de que su propuesta económica presenta precios diferenciados para el concepto de emisión de boletos terrestres nacionales y no un precio homologado como se se solicita en los Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- 1.- Tayira Travel, S.A. de C.V.- Participa cotizando la partida única y CUMPLE en principio económicamente con la documentación presentada dentro su propuesta correspondiente a los Anexos Nos. 8 y 9 solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- 2.- Viajes Premier, S.A.- Participa cotizando la partida única y CUMPLE en principio económicamente con la documentación presentada dentro su propuesta correspondiente a los Anexos Nos. 8 y 9 solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

N₀.	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA SOLICITADA	Intertour Uquime, S.A. de C.V.		Tayira Travel, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A. Cumple	
		sí	NO	sí	NO	SÍ	NO
1	CONFORME AL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS		SI PRESENTA Y	SI PRESENTA Y CUMPLE		SI PRESENTA Y	

Por lo anterior, las propuestas económicas de los licitantes invitados mencionados en el cuadro anterior, son susceptibles de ser adjudicadas, por lo que la convocante procedió a realizar el comparativo de las propuestas economicas de dichos licitantes invitados como se muestra a continuación:

ANEXO Nº 9

PARTIDA	Descripción	Tayira Travel, S.A. de C.V.	Viajes Premier, S.A.			
PARTIDA		Cargo unitario homologado por emisión de boleto aéreo nacional/terrestre nacional antes de I.V.A.)				
Única	Servicios de reserva y expedición de boletaje aéreo nacional y boletaje terrestre nacional para el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para el ejercicio 2025.	(El descuento que se aplicar	-\$ 150.00 à (El descuento se relaizará a través e de nota de crédito de manera mensual por cada boleto pagado)			
	Subtotal antes de I.V.A.:	-\$ 145.00	-\$ 150.00			
	I.V.A.:	-\$ 23.20	-\$ 24.00			
	Total I.V.A. incluido:	-\$ 168.20	-\$ 174.00			









RESUMEN Y DICTAMEN DE LA CONVOCANTE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES INVITADOS:

Derivado de la revisión cualitativa efectuada por la convocante a la documentación recibida a través de medios electrónicos en la plataforma CompraNet y que corresponde a la propuesta presentada por el licitante invitado INTERTOUR UQUIME, S.A. DE C.V., la convocante constató que la propuesta económica de este licitante en sus Anexos Nos. 8 y 9 solicitados en el numeral "3.4 PROPUESTA ECONÓMICA" de la convocatoria, presenta cargos unitarios diferenciados para el concepto de "emisión de boleto terrestre nacional" y no un solo precio homologado como se solicita en los Anexos números 8 y 9 de la convocatoria de la invitaciónde; por lo que con fundamento en los criterios de evaluación de los puntos 6 y 6.1 de la convocatoria del presente procedimiento, al no presentar los anexos números 8 y 9 con un solo precio homologado, se actualizan los siguientes supuestos de incumplimiento mencionados en el punto 11 denominado "DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES INVITADOS":

- Punto 11.1, inciso a): Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecten la solvencia de la propuesta.
- Punto 11.2, inciso d): cCuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta técnica y económica, no cumpla con lo requerido en la presente convocatoría y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones (en su caso), o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.
- Punto 11.2, inciso g): Por presentar en su propuesta técnica y económica, dos o más opciones para la misma partida.
- Punto 11.2, inciso m): Cuando se presente una propuesta del servicio objeto de esta itp que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en la convocatoria y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones (en su caso).

Por los motivos y fundamentos anteriormente expuestos, una vez que la convocante evaluó de manera cualitativa la enviada a través de medios electrónicos presentada por el licitante invitado **INTERTOUR UQUIME, S.A. DE C.V.,** la convocante determinó desechar la propuesta económica de este licitante invitado, ya que no cumple con los solicitado en los Anexos números 8 y 9 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, procediendo la convocante a desechar la totalidad de dicha propuesta, por lo que la misma no es susceptible de ser adjudicada.

En función del análisis cualitativo efectuado por la convocante a las propuestas económicas presentadas en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la invitación, la convocante dictaminó aceptar económicamente las propuestas presentadas por los licitantes invitados **Tayira Travel, S.A.de C.V. y Viajes Premier, S.A.,** ya que las mismas acreditaron ser solventes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y características de carácter económico solicitados en el punto 3.4 y Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria de la licitación, por tanto, dichas propuestas son susceptibles de ser adjudicadas.

SERVIDORA PÚBLICA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN ECONÓMICO:

C.P. Adela Mora Hernández
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
(Área contratante y requirente)

